

EDICTO EMPLAZATORIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA E.S.P."

En cumplimiento de las normas legales, se permite informar:

Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA E.S.P." encontrándose en estado de intervención llegó a un acuerdo con los acreedores de la Empresa por acreencias adquiridas antes de la fecha de su intervención "deudas pretoma" y de conformidad con el acta de Acuerdo N° 001 de fecha 11 de diciembre de 2017. En el Acuerdo quedó establecido que el pago de las acreencias de los acreedores privados se haría en solo pago a realizarse antes de culminar el primer trimestre de la vigencia 2018.

Que entre los acreedores de carácter privado aparece la empresa HIDROTECH INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL LTDA. identificada con Nit No. 830013923-0 a la cual le figura una acreencia por valor de \$14.787.496.

Que debido a que la Empresa HIDROTECH INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL LTDA., no compareció a la reunión de Acreedores, a pesar de haber sido citado mediante comunicación enviada a la dirección de notificación y que aparece como "se trasladaron" según da constancia la guía de los servicios postales 472 No. RN867374678CO.

Que en aras de poder lograr la comparecencia de la Empresa HIDROTECH INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL LTDA. se solicitó el Certificado de la Cámara de Comercio para identificar su dirección y domicilio, encontrándose que a la fecha la Empresa tiene su matrícula comercial cancelada y con proceso de liquidación archivado en virtud de la adjudicación de los bienes.

Que con el fin de dar más garantías a la empresa HIDROTECH INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL LTDA. de reclamar el pago de su acreencia se hace necesario y pertinente realizar el presente edicto.

En mérito de lo expuesto.

EMPLAZA:

A la Empresa HIDROTECH INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL LTDA. y a todas las personas que crean tener igual o mejor derecho para que se presente en la Carrera 6 No 7-80 Barrio el Centro del Municipio de El Espinal, dentro de los próximos treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación del presente





Edicto, a recibir el valor de su acreencia por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de El Espinal EAAA.

Para efectos de legales este edicto emplazatorio se fija en un lugar visible de la oficina de la EAAA DEL ESPINAL E.S.P. ubicada en la Cra 6 No 7-80 Barrio el Centro, en la página Web por quince (15) días hábiles, y por una sola vez en un diario de amplia circulación, hoy veinte (20) de Abril de dos mil dieciocho (2018) siendo la 8:00 AM.


ELIZABETH VILLANUEVA HERNANDEZ
Representante Legal y Gerente
EAAA DE EL ESPINAL